

Guayaquil, marzo 04 del 2006

Señor  
**Presidente, de**  
**SOCIEDAD ANONIMA SAN ADOLFO C. A.**  
Ciudad

De mis Consideraciones:

Presento a usted y, por su digno intermedio, a la Junta General Ordinaria de Accionistas de **SOCIEDAD ANONIMA SAN ADOLFO C.A.**, el informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2005 de acuerdo a la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías dada y firmada el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el Registro oficial No. 44 de Octubre 13 de 1992.

Debo indicarles que en mi criterio, los Señores Administradores han dado cumplimiento con la sección VI, inciso 9, respecto de la Administración de todos los asuntos relacionados con el giro del negocio, en operaciones comerciales y civiles, que están comprendidos desde el artículo No. 293 al 315 de la Ley de Compañías.

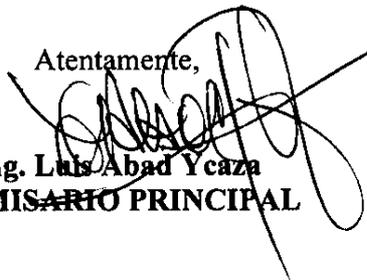
Los Administradores han cumplido con el Comisario en la presentación oportuna de la situación de la Compañía, acompañada de los Estados Financieros completos, como lo dispone el Art. 305 Inciso 4 de la Ley de Compañías.

Respecto al cuidado de los Registros que dispone y exige el Código de Comercio en su Art. 305 Incisos del 1 al 3, así como llevar el libro de Actas de Junta General, de la Junta de Administradores, Directivos, Consejo de Administración y Vigilancia, se conservan de conformidad con las disposiciones legales. Por otra parte se ha constatado que la custodia y conservación de Bienes de la Compañía, es la adecuada.

Mi evaluación sobre los controles internos de la Empresa, me permite manifestar que estos proporcionan confiabilidad, y que me han permitido identificar las debilidades de los mismos, y al mismo tiempo establecer correctivos pertinentes.

Mi criterio, luego de analizar los Estados Financieros, me permite indicar que se encuentran razonablemente elaborados, y sus registros llevados de acuerdo a las normas y principios de contabilidad de general aceptación.

La Sociedad Anónima San Adolfo C.A. ha cumplido con todas sus obligaciones Legales y Tributarias durante el año 2005.

Atentamente,  
  
Ing. Luis Abad Ycaza  
COMISARIO PRINCIPAL

